



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expediente electrónico AUTO/2021/73 (AT-12131).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2021/73 (AT-12131).

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Instalación:

- Renovación de conductores, por antigüedad de los mismos, en tres tramos de línea subterránea de alta tensión (24 kV) pertenecientes a las líneas "Abantro", "Caleao" y "Bezanes", de simple circuito, entre el apoyo existente AP023537 y las celdas de línea del CR "Abantro", de 81 metros de longitud total, 27 metros cada uno, con conductores de aluminio y aislamiento seco tipo HEPRZ1 18/30 kV 1x240 kAl+H16.

Emplazamiento: Localidad de Abantro, Parroquia de Tanes, concejo de Caso.

Objeto: Mejorar la calidad y la seguridad del suministro eléctrico en Abantro, concejo de Caso.

Presupuesto: 4.353,30 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 - 3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, a 12 de enero de 2021.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2021-00310.